



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 07 ABR. 2000

VISTO la Nota N° 046/2000 Letra: C.P.S.N.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la Rectificación de la Resolución M. E. y C. N° 1820/99.

Que por Decreto Provincial N° 2152/93 se impone el nombre de "Soberanía Nacional" a la Escuela Provincial de Comercio N° 2 de la ciudad de Río Grande.

Que en el Anexo I de la misma se ha incurrido en un error involuntario al citarse COLEGIO PROVINCIAL SOBERANIA ARGENTINA, debiendo decir: COLEGIO PROVINCIAL SOBERANIA NACIONAL.

Que se hace necesario rectificar el Anexo I de la Resolución M. E. y C. N° 1820/99.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 10°, Inciso c) del Decreto Provincial N° 089/2000.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución M. E. y C. N° 1820/99 que quedará redactado de la siguiente manera: "La Escuela Provincial de Comercio N° 2 de la ciudad de Río Grande pasará a denominarse: [REDACTED]".

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Establecimiento Educativo antes mencionado, a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. Y C. N°

0171

/2000.-

T.F.
H LP.
R
A

ES COPIA

LILIANA PADILLA
 Jefe Departamento Despacho
 M.E y C

AIDA ESTELA CHAVES
 Ministro de Educación y Cultura
 Tierra del Fuego, Antártida e
 Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

B-10c